

LIQUIDACION DE COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO
Rad: 2015-00014-00

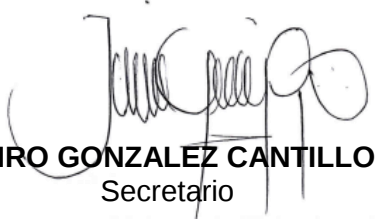
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: PEDRO MORALES GARCIA

Como está ordenado en la providencia del 25 de agosto de 2015, El Suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de El Reten Magdalena, procede hacer la liquidación de costas, así:

NOTIFICACIONES	\$	24.000
AGENCIAS EN DERECHO	\$	351.568
Total	\$	375.568.00

LA LIQUIDACION DE COSTAS ES: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$375.568.00)

Septiembre 2 de 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **PEDRO MORALES GARCIA**

Radicado: 47.268.40.89.001.2015.00014.00

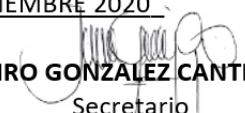
Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P. le imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese y Cúmplase


YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 25 de fecha
3 SEPTIEMBRE 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario